I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº2202001767/2011

Cerrillos, 15 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5585/2011; Ord. N°500/699/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de Providencia Alcaldicia N°100/5041/2011; solicitud presentada por don Jaime Gómez; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de una actividad de Fiestas Patrias los días 17,18,19 de septiembre del 2011 desde las 19:00 hrs., hasta las 03:00 hrs cada día, en el domicilio de don Jaime Gómez Guerrero, ubicada en el Mirador N°714, Cerrillos.

2. El responsable de esta actividad será don Jaime Eduardo Gómez Guerrero, cédula de Identidad N°6.499.438-7, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web